

# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Cervantes

**Código del centro**

45001532

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

10/12/2024

**Versión**

10-12-2024 13:18:54

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar           | Estado    | Tipo      |
|--------------------|---------------|--------------|-----------------|-----------|-----------|
| 25-11-2024         | 03-12-2024    | 14:00        | Sala Profesores | Realizada | Ordinaria |

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

Código del centro: 45001532

Nombre del centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes.

Titularidad: Pública, dependiente de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.

Dirección: Calle Las Memorias s/n

Código Postal: 45830, Miguel Esteban (Toledo)

Teléfono: 925 172 303

Correo electrónico: 45001532.cp@jccm.es

Página web del centro: <http://ceip-cervantesmiguelesteban.centros.castillalamancha.es/>

#### HISTORIA DEL CENTRO.

La localidad donde está ubicado nuestro Centro, fue fundada, probablemente, en el siglo XI con la repoblación de castellanos y leoneses. Ha pertenecido al Reino de Toledo, a provincia árabe, al Reino de Castilla y ha estado bajo la administración de la Orden de Santiago.

Se encuentra situada en plena llanura manchega, en los límites de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cuenca y a más de 100 kilómetros de dichas capitales de provincia.

Los primeros datos que se tienen de los orígenes del actual CEIP Cervantes se remontan a la primera mitad del siglo XX. En la segunda mitad del siglo anterior las antiguas Escuelas Nacionales se transforman en Colegio Público Cervantes.

La educación es un objetivo primordial e importante en esta época y se convierte en obligatoria. Nuestras escuelas, con seis unidades, están situadas en el Parque, hoy ocupadas por la Pista Municipal, el Centro de Día y el Centro para Mayores. Ante la obligatoriedad de la enseñanza, las aulas existentes son insuficientes, por lo que se construyen 4 aulas en el Edificio Losada, anexo al Colegio del Parque, la actual Ludoteca.

Durante estos años el crecimiento de población infantil es tan grande que las aulas son insuficientes. Hay una ampliación de otras cuatro aulas en el ¿Granero¿, edificio del Servicio Nacional del Trigo, dependiente del Ministerio de Agricultura. Otras cuatro aulas se ubican

en el ¿Teleclub¿, la actual Piscina Municipal.

Ante tal dispersión de aulas, se edifican cuatro nuevas aulas (¿Edificio Losada¿), germen del actual Centro, en el paraje de ¿La Vega¿.

Unos años más tarde, en el mismo paraje se construye el parvulario con cuatro unidades, que se inaugura en el curso 1979/1980.

En el año 1978 se aprueba la construcción de un edificio de dieciséis unidades, nuestro actual colegio y comenzado el curso 1980-1981, se trasladan todas las aulas del Parque al nuevo colegio.

Con el paso del tiempo, el colegio se queda pequeño. Por una parte, el crecimiento de la población infantil y, por otra, la reducción de la ratio profesor/alumno hacen necesario el uso de más aulas por lo que se transforman el Aula de Usos Múltiples en tres nuevas aulas. El Parvulario también se amplía y se añaden al edificio cinco aulas más para albergar toda la población de 3 a 6 años, lo que es hoy Educación Infantil.

Cuando los alumnos de la ESO se van al instituto, el laboratorio se transforma en una nueva aula y una sala para los especialistas y el aula de Pretecnología en aula de Música; que unido al descenso de natalidad en la población provoca que nos sobren aulas para los grupos de alumnos y se transforman en aulas de video, de informática, de psicomotricidad, de apoyo a grupos.

En la actualidad hay doce cursos de Primaria y siete de E. Infantil.

#### LOCALIDAD.

Miguel Esteban se halla en el Corazón de la Mancha, con interminables llanuras, repletas de viñedos y cereales. Está situado en la provincia de Toledo y actualmente censa 4.856 habitantes. Su superficie es de 93 Km<sup>2</sup> y está ubicado en las coordenadas 93° 31¿ 44¿¿ 0 de Longitud, a una altura de 679 m sobre el nivel del mar.

Este municipio limita con las localidades de El Toboso (Toledo), Quintanar de la Orden (Toledo), Puebla de Almoradiel (Toledo), Quero (Toledo), Campo de Criptana (Ciudad Real) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Se encuentra aproximadamente a 100 km., de las capitales de provincia manchegas.

La distancia entre Miguel Esteban y las capitales o pueblos más cercanos es:

- Madrid a 132 Km.
- Toledo a 120 Km.
- Ciudad Real a 115 km.
- Quintanar de la Orden a 9 km.
- El Toboso a 7 Km.
- Alcázar de San Juan a 22 Km.

#### FAMILIAS.

##### DATOS DEL ENTORNO FAMILIAR.

Se han pasado unos cuestionarios a las familias con el fin de recabar algunos datos.

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

Número de componentes de la familia:

- El 49 % de las familias está formado por los padres y dos hijos.
- El 32 % de las familias tiene tres hijos.
- El 10% sólo tiene un hijo.

- El 5% tiene cuatro hijos.
- El resto se reparte entre familias que tienen cinco o más hijos.
- El 10 % de las familias convive con los abuelos.

## PORCENTAJE DE NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Miembros de la familia que trabajan:

- En el 82 % de las familias trabaja el padre.
- En el 20 % también trabaja la madre.
- El 35 % trabaja como asalariado.
- El 25 %, como propietarios.
- El 30 % de los padres trabajan en otra localidad diferente a la de residencia.

Estudios que poseen los padres/madres:

Padre: Estudios primarios 60 %; Estudios secundarios 22 %; Universitarios 12 %; Sin estudios 4 %; Resto, no contesta.

Madre: Estudios primarios 65 %; Estudios secundarios 21 %; Universitarios 11 %; Sin estudios 4 %; Resto, no contesta.

Actividades de los niños/as fuera del horario escolar: Deporte 42 %; Música 21 %; Idiomas 18 %; Danza 12 %; Informática 4 %; Otras actividades (teatro, cuentacuentos, mecanografía, ajedrez 3%).

## RELACIÓN Y AMBIENTE FAMILIAR.

Las encuestas pasadas a las familias han dado como resultado lo siguiente:

- El 46 % de los hijos comentan SIEMPRE con sus padres las cosas que les interesan y/o preocupan, frente al 39 % que lo hace A VECES.
- El 72 % de los padres conoce a los dos mejores amigos de sus hijos, frente al 77 % de las madres.
- El 50 % de los hijos participa en alguna tarea familiar.
- El 65 % de los padres habla con sus hijos, habitualmente, de lo que realizan a lo largo de la jornada escolar.
- El 80 % se interesa por los trabajos escolares de sus hijos.
- El 89 % de los alumnos dedica entre 1 y 2 horas a los deberes.

## RELACIÓN CON EL COLEGIO.

Según las encuestas, las familias están suficientemente informadas del funcionamiento del centro, mediante las entrevistas periódicas con los tutores, por la Dirección y por el AMPA.

Los aspectos positivos que destacan son, por este orden, la información que se da a las familias, la forma de trabajar de los maestros, la relación con el AMPA, las actividades extraescolares y la conservación, limpieza y mantenimiento del edificio. El aspecto que piensan debería mejorarse es el de la conservación y limpieza del Centro.

También consideran los padres que los tres objetivos que destacarían como importantes en la educación de sus hijos son:

- Que sepan ser respetuosos/as y tolerantes con otras ideas o creencias (80 %).
- Que sean capaces de seguir con éxito estudios posteriores (75 %).

- Que tengan buenos hábitos personales (73 %).

Respecto a la tutoría, el 77 % asiste y cree interesantes las reuniones con su tutor/a, piensa que les son muy útiles y conocen los contenidos del trabajo que realizan sus hijos. Mayoritariamente apoyan las decisiones tomadas por el tutor/a.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

### Metodología

La metodología que se está usando en este momento en el colegio, favorece la individualización y las estrategias cooperadoras e interactivas en el aprendizaje.

Es por ello por lo que se le da tanta importancia al aprendizaje dialógico, que garantiza una aceleración en los aprendizajes.

Para fomentar el desarrollo en tecnologías de la Información y Comunicación se realizan talleres de aprendizaje, con el fin de perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículum.

Desde el centro debemos ayudar a nuestro alumnado en el desarrollo de la creatividad a través del manejo de todos los recursos disponibles, como es el uso de aplicaciones interactivas como Genially, o Padlet, el profesor debe encargarse de propiciar un entorno seguro, donde cada alumno o alumna se sienta cómodo, para expresar su creatividad, explorarla y comprenderla.

Tratar entre todos de incorporar los contenidos digitales y la metodología a través de las TICS (Tecnologías de la Información y la Comunicación) posibilitando una enseñanza más significativa y adaptada a la realidad del alumno, restando progresivamente importancia al libro de texto como instrumento fundamental en las clases y consiguiendo una mayor adquisición del dominio competencial.

Una apuesta segura a la hora de enseñar y que podemos trabajar en todas las áreas es el uso de metodologías activas en el aula, podemos definirlas como un proceso interactivo basado en la comunicación profesor-estudiante, estudiante- estudiante, estudiante ¿ material didáctico y estudiante- medio que potencia la implicación responsable de este último y conlleva la satisfacción y enriquecimiento de docentes y estudiantes.

Se caracteriza porque el alumnado es el responsable de su aprendizaje. Es un aprendizaje autodirigido por el profesor y contextualizado en situaciones reales del mundo actual, lo que favorece el aprendizaje y la motivación del alumnado.



El uso de **metodologías activas** tiene múltiples ventajas, como pueden ser:

- Ø Acaban con la enseñanza tradicional basada en la clase magistral.
- Ø Ayudan a la transformación del aprendizaje.
- Ø Pueden integrarse unas con otras.
- Ø Facilitan el aprendizaje autónomo.
- Ø Favorecen la motivación del alumnado, siendo ahora protagonista de su propio aprendizaje.
- Ø Desarrolla el aprendizaje implementando las TIC.

Algunas de las metodologías activas que podemos llevar a cabo en el centro son:

#### Ø **El aprendizaje basado en proyectos.**

Esta metodología permite a los estudiantes adquirir conocimientos y competencias propias del siglo XXI a través del desarrollo de proyectos sobre aspectos de la vida diaria.

#### Ø **Aprendizaje cooperativo.**

Es un estilo de aprendizaje cuyo objetivo es organizar actividades de clase relacionadas con experiencias tanto académicas y sociales.

Los alumnos y alumnas trabajan en grupos para completar una tarea de manera colectiva con el fin de completar una tarea. El éxito de cada uno es el éxito de todo el grupo.

#### Ø **Metodología STEAM.**

Para fomentar la resolución de problemas, trabajar la capacidad de análisis o aprender a trabajar en equipo resulta beneficio la implantación de la metodología STEAM en el aula, en cualquier nivel.

El uso de la metodología STEAM contribuye a que los alumnos utilicen el razonamiento basado en la evidencia a la hora de tomar decisiones, para que adquieran confianza, conocimientos y habilidades.

Con esta disciplina buscamos educar a los estudiantes en disciplinas específicas (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Arte) de una manera práctica, amena e integrada.

Su característica principal es la formación práctica, donde los alumnos trabajan de manera real a través de la experimentación y el desarrollo del pensamiento crítico.

Además, la metodología STEAM, puede ser trabajada con todas las metodologías desde la gamificación, la clase al revés o el trabajo por proyectos, entre otras.

#### Ø **Materiales curriculares y recursos didácticos.**

- § Libro de texto, Portafolio de evidencias, etc.
- § Carmenta, Tablet, Panel interactivo.
- § Herramientas digitales: hoja Excel, Word, genially, padlet, canva, etc.
- § Recursos de robótica: bee-bot, blue-bot; Chroma; etc.
- § Materiales deportivos.

## **Respuestas educativas**

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

### **RESPUESTA EDUCATIVA**

Según las necesidades que se derivan del análisis del entorno y de las características de nuestro alumnado, se hacen necesarias las siguientes respuestas educativas:

- Mejora de la expresión oral y escrita y fomento de la lectura, potenciando las estrategias lectoras y la competencia lingüística, a través, de actuaciones en coordinación entre el centro educativo, la biblioteca municipal y el AMPA enmarcadas en el Plan Lector de Centro. Actividades tales como: lectura compartida, lectómetro, asistencia a cuentacuentos, funciones de teatro, etc. ¿estableciendo algunas actuaciones como permanentes, logrando un tratamiento sistemático y análogo en todas las áreas de las diferentes etapas educativas, puesto que son elementos fundamentales en la adquisición de las distintas competencias del currículo.
- Mejora de la Competencia Lingüística de idiomas a través del asistente de conversación, inmersión cultural, ¿ actividades culturales, de intercambio, etc. inmersas en el Proyecto de Bilingüismo y enmarcada en los Proyectos eTwinning.
- Mejora de la Competencia Digital del alumnado, integrando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula, tal y como se menciona en la legislación vigente, trabajando con dispositivos electrónicos con carácter educativo (Programa Carmenta), bajo la supervisión del profesorado y desarrollando conocimientos sobre herramientas y recursos digitales (Plan Digital de Centro) para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje, así como el desarrollo de las habilidades y competencias utilizando la robótica.

- Inclusión del alumnado con ACNEAES, mediante adaptaciones pertinentes, tanto en las actividades como en la evaluación y en la metodología. Promoviendo actuaciones para dar a conocer las características generales (celebración de efemérides), como de inclusión (Alumnos Ayudantes y Patios Inclusivos). Todo ello enmarcado en los Proyectos de Convivencia y Bienestar.
- Desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten en el alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- Fomento de valores solidarios, de igualdad entre hombres y mujeres, educación para la paz, educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, etc. Desarrollo actividades transversales logrando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello, a través de tutorías, actividades de voluntariado y demás iniciativas, en coordinación con las instituciones, asociaciones y concejalías, Orientación, ONGs;
- Fomento de la actividad deportiva y de hábitos saludables, a través de la práctica de deportes, la participación en Escuelas Deportivas y la pertenencia a la Red de Centro Saludables de CLM;
- Fomento de las actividades artísticas, creativas y culturales para completar la formación integral del alumnado, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión en las distintas áreas educativas.
- Promover la idea de la educación como un hecho comunitario, favoreciendo la participación de la Comunidad Educativa, en todo proceso, logrando que se sientan responsable del proceso educativo y colaborando según sus posibilidades y competencias.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas |
|--------------------|
| Tres años (LOMLOE) |

|                                   |
|-----------------------------------|
| Cuatro años (LOMLOE)              |
| Cinco años (LOMLOE)               |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) |

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---------------------------------------|
| Diurno                                |

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo          | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|----------------|----------------|-------------|---------------------|
| 1º Tramo       | 9:00           | 9:45        | 45                  |
| 2º Tramo       | 9:45           | 10:30       | 45                  |
| 3º Tramo       | 10:30          | 11:15       | 45                  |
| 4º Tramo       | 11:15          | 12:00       | 45                  |
| RECREO         | 12:00          | 12:30       | 30                  |
| 5º Tramo       | 12:30          | 13:15       | 45                  |
| 6º Tramo       | 13:15          | 14:00       | 45                  |
| Complementaria | 14:00          | 15:00       | 60                  |

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario | Tipo servicio       |
|-------------------------|---------------------|
| Aula Matinal            | Servicio de comedor |
| Comedor de Mediodía     | Servicio de comedor |

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Tenemos 4 edificios:

- Educación Educación Infantil.
- Edificio multiusos.
- Edificio Educación Primaria.
- Comedor Escolar.

Además, realizamos las sesiones de Educación Física en el pabellón municipal, anexo al colegio.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o

discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios



democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.



## Ø PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS.

Nuestro Centro es ideológicamente pluralista, en especial en sus vertientes política y religiosa. Ello quiere decir respeto hacia todas las ideologías y creencias, dando al niño la información más objetiva posible para que progresivamente forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables.

El Centro se compromete a transmitir a su alumnado los valores democráticos básicos de nuestra sociedad: solidaridad, justicia, responsabilidad, honradez, libertad de expresión, espíritu crítico, igualdad, además de valorar el esfuerzo personal y laboriosidad de cada uno.

El alumno aprenderá a convivir con los demás compañeros aceptándolos y respetándolos.

## Ø ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA.

Prestamos especial atención a la diversidad de nuestros alumnos/as respecto a sus capacidades físicas, intelectuales, conductuales, culturales y sociales aprovechando todos los recursos humanos y materiales de que disponemos, para obtener el desarrollo integral de los mismos.

## Ø INTERCULTURALIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL.

Reconocimiento, respeto y valoración de las diferentes manifestaciones culturales presentes en el alumnado de nuestro Centro. Es un elemento valioso en la formación de nuestro alumnado el contacto con diferentes orígenes sociales, religiosos, culturales e ideológicos.

Entendemos por integración social el reconocimiento de la diversidad para intentar compensar el déficit, especialmente de origen socioeconómico y familiar, tomando como punto de partida las diferencias individuales.

## Ø COEDUCACIÓN.

Trabajamos por la igualdad de sexos, en la eliminación de las discriminaciones contra la mujer y en la superación de mitos, tabúes y diferenciación de roles entre hombre y mujer.

Debe conducir hacia el respeto a la propia persona y a la del otro, valorando el enriquecimiento de la complementariedad.

Respetamos el principio de no discriminación y de inclusión educativa y social como valores fundamentales.

## Ø MODALIDAD DE GESTIÓN.

El/la niño/a debe sentir como única la educación recibida. Es imprescindible el diálogo escuela y padres con objeto de ir unificando criterios para los niños/as.

La actitud positiva del diálogo familias-docentes elimina múltiples tensiones que pueden ser peligrosas para el equilibrio psicológico del niño.

## Ø EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA.

La paz es un proceso dinámico y permanente que hace referencia a una estructura social de amplia justicia y no violencia. El conflicto es un proceso natural y consustancial a la existencia humana. Debemos inculcar la resolución no violenta de los conflictos mediante el diálogo y el cultivo de la tolerancia y afirmación de la diversidad.

## Ø APERTURA.

El Centro estará abierto a todas las innovaciones pedagógicas que considere son de interés para su mejora, así como a las demandas de la comunidad y de la localidad, siempre que estén encuadradas dentro de la legalidad vigente y se implicará en los problemas medioambientales, culturales y sociales.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

(La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. (LOMLOE))

### Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- a) bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.»
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h) bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.»
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- r) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- s) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.»

## Artículo 2. Fines.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.»
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.»
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.»
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.»
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la

dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

### Artículo 2 bis. Sistema Educativo Español.

1. A los efectos de esta Ley, se entiende por Sistema Educativo Español el conjunto de Administraciones educativas, profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación de servicios para el ejercicio del derecho a la educación en España, y los titulares de este derecho, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se desarrollen al efecto.»

2. Las Administraciones educativas son los órganos de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas competentes en materia educativa.

3. Para la consecución de los fines previstos en el artículo 2, el Sistema Educativo Español contará con los órganos de participación y cooperación y con los instrumentos contemplados en la normativa aplicable al efecto.

4. El funcionamiento del Sistema Educativo Español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

### Objetivos

A continuación, se muestran los objetivos que rigen nuestro PEC y por tanto, nuestra práctica en el aula:

Ø Fomentar el desarrollo de los valores humanos asumidos en nuestras señas de identidad, sensibilizando a la comunidad educativa en el mantenimiento y profundización de los valores fundamentales, como personas y como miembros de dicha comunidad.

Ø Facilitar la convivencia en el centro, promoviendo y desarrollando actuaciones en las que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.

- Ø Prevenir situaciones de conflicto en las aulas o fuera de ellas y servir de guía para la resolución de los conflictos que puedan producirse.
- Ø Establecer una línea de actuación homogénea en relación con la disciplina en el aula, en el Centro y en el entorno escolar.
- Ø Continuar la línea metodológica activa y participativa, ajustando nuestra enseñanza a los ritmos evolutivos y capacidades del alumnado, con métodos flexibles y abiertos a nuevas situaciones y cambios, asegurando una mejor atención a la diversidad, mediante la realización, actualización y seguimiento de las adaptaciones curriculares a los alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje o tengan un ritmo de aprendizaje superior.
- Ø Favorecer una enseñanza personalizada que potencie el desarrollo integral del niño mediante la adquisición de conocimientos intelectuales y prácticos, inculcándole el valor del trabajo, la constancia y la responsabilidad.
- Ø Potenciar las actividades relacionadas con el conocimiento, cuidado y respeto del entorno para crear hábitos y actitudes positivas hacia el mismo, aprovechando al máximo los recursos que nos ofrece.
- Ø Fomentar el hábito lector, uso de la biblioteca y el desarrollo de una actitud responsable ante los libros.
- Ø Promover actividades culturales dentro y fuera del Centro y en colaboración con otras instituciones, favoreciendo la conservación de las tradiciones locales y el conocimiento de otras tradiciones y lugares.
- Ø Estimular la participación del padre y la madre en la educación de sus hijos y concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la actuación conjunta en la educación.
- Ø Fomentar la participación de las familias en todos los temas concernientes al colegio.
- Ø Llevar a cabo medidas de colaboración con otras instituciones y asociaciones encaminadas a crear una actitud crítica y de responsabilidad ante los problemas sociales.
- Ø Mantener la coordinación entre los distintos niveles y etapas y favorecer el trabajo en equipo.
- Ø Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo adoptando hábitos de salud y bienestar.

## Metodología

La metodología que se está usando en este momento en el colegio, favorece la individualización y las estrategias cooperadoras e interactivas en el aprendizaje.



Es por ello por lo que se le da tanta importancia al aprendizaje dialógico, que garantiza una aceleración en los aprendizajes.

Para fomentar el desarrollo en tecnologías de la Información y Comunicación se realizan talleres de aprendizaje, con el fin de perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículum.

Desde el centro debemos ayudar a nuestro alumnado en el desarrollo de la creatividad a través del manejo de todos los recursos disponibles, como es el uso de aplicaciones interactivas como Genially, o Padlet, el profesor debe encargarse de propiciar un entorno seguro, donde cada alumno o alumna se sienta cómodo, para expresar su creatividad, explorarla y comprenderla.

Tratar entre todos de incorporar los contenidos digitales y la metodología a través de las TICS (Tecnologías de la Información y la Comunicación) posibilitando una enseñanza más significativa y adaptada a la realidad del alumno, restando progresivamente importancia al libro de texto como instrumento fundamental en las clases y consiguiendo una mayor adquisición del dominio competencial.

Una apuesta segura a la hora de enseñar y que podemos trabajar en todas las áreas es el uso de metodologías activas en el aula, podemos definir las como un proceso interactivo basado en la comunicación profesor-estudiante, estudiante- estudiante, estudiante ¿ material didáctico y estudiante- medio que potencia la implicación responsable de este último y conlleva la satisfacción y enriquecimiento de docentes y estudiantes.

Se caracteriza porque el alumnado es el responsable de su aprendizaje. Es un aprendizaje autodirigido por el profesor y contextualizado en situaciones reales del mundo actual, lo que favorece el aprendizaje y la motivación del alumnado.

El uso de metodologías activas tiene múltiples ventajas, como pueden ser:

- Ø Acaban con la enseñanza tradicional basada en la clase magistral.
- Ø Ayudan a la transformación del aprendizaje.
- Ø Pueden integrarse unas con otras.
- Ø Facilitan el aprendizaje autónomo.
- Ø Favorecen la motivación del alumnado, siendo ahora protagonista de su propio aprendizaje.
- Ø Desarrolla el aprendizaje implementando las TIC.

Algunas de las metodologías activas que podemos llevar a cabo en el centro son:



## Ø El aprendizaje basado en proyectos.

Esta metodología permite a los estudiantes adquirir conocimientos y competencias propias del siglo XXI a través del desarrollo de proyectos sobre aspectos de la vida diaria.

## Ø Aprendizaje cooperativo.

Es un estilo de aprendizaje cuyo objetivo es organizar actividades de clase relacionadas con experiencias tanto académicas y sociales.

Los alumnos y alumnas trabajan en grupos para completar una tarea de manera colectiva con el fin de completar una tarea. El éxito de cada uno es el éxito de todo el grupo.

## Ø Metodología STEAM.

Para fomentar la resolución de problemas, trabajar la capacidad de análisis o aprender a trabajar en equipo resulta beneficioso la implantación de la metodología STEAM en el aula, en cualquier nivel.

El uso de la metodología STEAM contribuye a que los alumnos utilicen el razonamiento basado en la evidencia a la hora de tomar decisiones, para que adquieran confianza, conocimientos y habilidades.

Con esta disciplina buscamos educar a los estudiantes en disciplinas específicas (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Arte) de una manera práctica, amena e integrada.

Su característica principal es la formación práctica, donde los alumnos trabajan de manera real a través de la experimentación y el desarrollo del pensamiento crítico.

Además, la metodología STEAM, puede ser trabajada con todas las metodologías desde la gamificación, la clase al revés o el trabajo por proyectos, entre otras.

## Ø Materiales curriculares y recursos didácticos.

§ Libro de texto, Portafolio de evidencias, etc.

§ Carmenta, Tablet, Panel interactivo.

§ Herramientas digitales: hoja Excel, Word, genially, padlet, canva, etc.

§ Recursos de robótica: bee-bot, blue-bot; Chroma; etc.

§ Materiales deportivos.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso                             | Materias                                          | ANNO |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------|------|
| Tres años (LOMLOE)                | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Religión Católica                                 | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Religión Católica                                 | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Religión Católica                                 | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2023 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2023 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2022 |

|                                   |                                                   |      |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------|------|
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación en valores cívicos y éticos             | 2022 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2023 |

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

En nuestro centro, no trabajamos por ámbitos.

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Nuestro centro no dispone de materias propias.

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria

Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
    - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
    - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
    - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
  - ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
  - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
    - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de

oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del

centro y en su entorno socioeducativo.

- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

**Las líneas básicas que definen el modelo de orientación son las siguientes:**

- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado.
- La orientación educativa y profesional garantiza medidas que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- La orientación educativa y profesional se concreta anualmente en la PGA.

## **MEDIDAS A SEGUIR PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA**

Según el D.85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha, las medidas de inclusión siguen los siguientes criterios generales:

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de



orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

Según esta normativa en las decisiones sobre la adopción de medidas de inclusión educativa se deberá priorizar aquellas promovidas por la Consejería, continuar con medidas a nivel de Centro, a nivel de Aula e individualizadas, utilizando sólo las medidas extraordinarias cuando se hayan agotado las vías anteriores o no existan otras alternativas.

Según el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, y la Ley 3/2019 (LOMLOE), los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley, considerándose alumnado que requiere una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Por retraso madurativo.
- Por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Por trastornos de atención o de aprendizaje.
- Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Por sus altas capacidades intelectuales.
- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Por condiciones personales o de historia escolar.

El proceso de identificación del alumnado con necesidades específicas se revisará anualmente de acuerdo con la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa Trabajo.

El Plan de Acción Tutorial como documento asumido por el conjunto del centro implica una vía ordinaria de Atención a la Diversidad en tanto que comprende:

- Actuaciones de asistencia técnica al profesorado, facilitándoles técnicas, instrumentos y material necesario, para trabajar con los alumnos.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos por lo que implica a especialistas de PT, AL y profesorado.
- Realización de actividades que permitan la comunicación fluida con las familias, así como la información y orientación a las mismas, sobre sus hijos.
- Asesoramiento y coordinación del profesorado.
- Desarrollo de programas de aprender a aprender y a pensar, aprender a tomar decisiones, a convivir y ser persona y a construir la igualdad entre hombre y mujer.
- Desarrollo de actividades que mejoren la convivencia y disminuya el absentismo.
- Actividades de información a alumnos y familia, que favorezcan el paso a las distintas etapas educativas.
- Apoyo a las familias para la mejora de su participación en el centro, colaborando con el



AMPA a través de reuniones periódicas y charlas en función de las necesidades detectadas.

**La programación tutorial se estructura en torno a cinco programas:**

- Aprender a convivir y a ser persona.
- Aprender a elegir y tomar decisiones.
- Aprender a aprender y a pensar.
- Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aprender a emprender.

**Las tutorías se coordinan entre la Unidad de Orientación y la Jefatura de Estudios, donde se tratarán los siguientes aspectos:**

- Estudio de los distintos grupo-clase.
- Estudio de los problemas de convivencia.
- Estudio de casos individuales.
- Análisis, valoración y toma de decisiones sobre diversos aspectos tanto grupales como individuales.
- Programación de actividades a realizar con los alumnos.
- Revisión de las sesiones realizadas.

Las tutorías están planificadas desde principio de curso contando con el trabajo conjunto de tutores, jefatura de estudios y orientación.

Esta planificación es flexible y abierta a posibles modificaciones que puedan surgir durante el curso. Se contará con la colaboración de otras instituciones y del AMPA para la organización de tutorías sobre todo en los temas transversales.

**La tutoría con el alumnado.**

La tutora o el tutor incluyen dentro del horario del grupo de alumnas y alumnos que tutorizan, un tiempo semanal para desarrollar tareas propias de orientación y seguimiento del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia para aprender a aprender, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional.

En su programación ha de tener en cuenta que:

- Las competencias básicas se desarrollan a través del contenido y la metodología de las áreas; de la práctica de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro; y de las actividades extracurriculares.
- Es necesario incorporar a los procesos de enseñanza y aprendizaje contenidos relativos al autoconcepto y el desarrollo de una autoestima positiva; habilidades sociales y estrategias para el trabajo en equipo; prácticas de mejora de los hábitos de estudio; estrategias de autoconocimiento, información y entrenamiento en toma de decisiones para facilitar la transición en el paso de ciclo y de etapa; y estrategias para el desarrollo del pensamiento creativo e innovador.
- La tutoría tiene como momentos claves el paso de educación infantil a primaria y de ésta a secundaria. En el primero de los casos es necesario mantener estrategias metodológicas

asociadas a la asamblea para facilitar la incorporación gradual a la clase, evitando generar conflictos. Y en el segundo, se hace imprescindible diseñar actividades que vayan adelantando respuestas para facilitar la posterior adaptación

- Junto a la respuesta al grupo, la tutora y el tutor tienen la responsabilidad de tutelar de una manera individualizada al alumnado de su grupo. El centro podrá programar modelos alternativos de tutoría que faciliten esa relación con el alumnado y su familia.

### **La tutoría con las familias.**

La tutora o el tutor son los mediadores entre el centro y la familia, y los encargados de garantizar un proceso de intercambio continuado y sistemático, que comienza con el nuevo curso y continúa al finalizar cada trimestre.

Este proceso se ha de alimentar y enriquecer a lo largo del curso a través de las sesiones de presentación, de las entrevistas de recogida de información y la entrega de la información sobre los resultados escolares como vías habituales. Asimismo, contribuye de forma positiva a su desarrollo la organización de procesos formativos y participativos como las Escuelas de Padres y Madres, la intervención de las familias en el desarrollo del currículo, a través de la elaboración de materiales, la agenda escolar del alumnado y de la participación directa como responsables de talleres o con acciones puntuales.

La tutoría como coordinación del equipo docente.

Corresponde a la tutora o el tutor coordinar la intervención educativa del conjunto del profesorado. Dentro de esta responsabilidad está el asegurar que todo el profesorado tiene una información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que existe un acuerdo a la hora de abordar las líneas básicas de comportamiento con el grupo.

La responsabilidad no queda reducida a coordinar el intercambio en las sesiones de evaluación y a las tareas de registro y calificación, pues este proceso se continúa con la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de atención a la diversidad.

## **F. Líneas básicas de formación**

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### **Ejes formativos del centro**

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - Enseñanza - aprendizaje

Justificación: STEAM. eTwinning. CARMENTA.

- Formación profesional

Justificación: Formación en centro sobre proyectos de innovación.

- Programas CLM

Justificación: Plan de Frutas y Verduras.

- Transformación digital

Justificación: Competencia Digital Docente B1 y B2.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre                 | Estado     | Descripción   | Fecha      |
|------------------------|------------|---------------|------------|
| Igualdad y convivencia | Presentado | PLAN IGUALDAD | 04-11-2024 |

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de

Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre       | Estado     | Descripción            | Fecha      |
|--------------|------------|------------------------|------------|
| Plan digital | Presentado | Plan Digital de Centro | 23-10-2024 |

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre  | Estado     | Descripción           | Fecha      |
|---------|------------|-----------------------|------------|
| Lectura | Presentado | Plan Lector de Centro | 22-10-2024 |

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre                                    | Estado     | Descripción                                 | Fecha      |
|-------------------------------------------|------------|---------------------------------------------|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROYECTO GESTIÓN                            | 25-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de Prevención de Riesgos Laborales     | 22-10-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de Innovación Educativa en Centros | 22-10-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto Bilingüe                           | 22-10-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto eTwinning Infantil 2024-2025       | 22-10-2024 |

|                                           |            |                                                 |            |
|-------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES | 04-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES AYUNTAMIENTO           | 04-11-2024 |